



JUZGADO 403 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO
DEL CIRCUITO JUDICIAL

Proceso circuito administrativo de Villavicencio

Villavicencio, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
RADICADO: 50001-33-33-008-2019-00384-00
DEMANDANTES: SEGUNDO MANUEL LÓPEZ SANDOVAL Y OTRO
DEMANDADO: LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

Revisado el expediente, advierte el Despacho que se allegó respuesta a lo ordenado en auto proferido el 2 de mayo de 2023 (Archivo SAMAI 22 Auto Decreta Prueba), por lo anterior, para efectos de **CONTRADICCIÓN** de las partes y del Ministerio Público, el Despacho:

RESUELVE

PRIMERO: Incorporar al expediente el documento allegado mediante correos electrónicos del 17 y 18 de mayo de 2023 de (Archivo SAMAI 29 Agrega Memorial y 30 Agrega Memorial), como respuesta a la solicitud realizada por el despacho, mediante el auto antes mencionado.

SEGUNDO: Otorgar a las partes y al Ministerio Público el término de **TRES (03) DÍAS** contados a partir de la notificación de la presente providencia para que, si a bien lo tienen, hagan su pronunciamiento sobre los documentos incorporados.

Vencido el término concedido a las partes, ingrésese el expediente al despacho para proferir sentencia.

TERCERO: Las notificaciones y comunicaciones al Ministerio Público deben ser remitidas al **Procurador 206 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Villavicencio**¹, delegado ante este Despacho Judicial, según la Resolución N° 014 del 15 de febrero de 2023², suscrita por el Procurador Delegado con funciones Mixtas para la Conciliación Administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CARLOS FERNANDO MOSQUERA MELO
Juez

Nota: se deja constancia de que esta providencia se suscribe de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar la integridad y autenticidad del presente documento en el link <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

¹ procjudadm206@procuraduria.gov.co , hchingate@procuraduria.gov.co

² La Resolución N° 015 del 16 de marzo de 2023, adiciona y modifica la resolución 014 de 2023.

Firmado Por:
Carlos Fernando Mosquera Melo
Juez
Juzgado Administrativo
403
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **654261617e62f568992ae49c2aebc7aec2c8a6d14e0a0f3bd85db0409cb4759e**

Documento generado en 23/05/2023 09:36:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>